



Bruselas, 19 de mayo de 2017
(OR. fr)

8716/17

**Expediente interinstitucional:
2015/0283 (COD)**

**CODEC 704
CODIF 14
DRS 24
ETS 34
MI 366**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre ciertos aspectos del derecho de sociedades (codificación) **(primera lectura)**
- Adopción del acto legislativo

1. El 3 de diciembre de 2015, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 50, apartado 1 y apartado 2, letra g), del TFUE.
2. El Comité Económico y Social emitió su dictamen el 27 de abril de 2016².
3. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 5 de abril de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.

¹ doc. 15106/15.

² DO C 264 de 20.7.2016, p. 82.

³ doc. 7850/17.

4. Consecuentemente, se ruega al Comité de Representantes Permanentes confirme su aprobación y sugiera al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 57/16, con la abstención de la Delegación austríaca;
 - disponga que se haga constar en el acta de dicha sesión la declaración que figura en la adenda de la presente nota.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea.
